



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: Julio del 2023

GARANTIZAR LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE IVC Y REPORTES CON TECNOLOGÍAS (TIC), HOSTING, SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA FAGUA TOLIMA Y HUELLA ANIMAL EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 1392 DEL 25 DE ABRIL DE 2023, CUYO OBJETO ES: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA APOYAR LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZONÓTICAS Y TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS EN MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLE EN EL TOLIMA” Y “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA DESNUTRICIÓN, MALNUTRICIÓN E INOCUIDAD DE ALIMENTOS EN EL TOLIMA”.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **GARANTIZAR LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE IVC Y REPORTES CON TECNOLOGÍAS (TIC), HOSTING, SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA FAGUA TOLIMA Y HUELLA ANIMAL EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 1392 DEL 25 DE ABRIL DE 2023, CUYO OBJETO ES: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA APOYAR LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZONÓTICAS Y TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS EN MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLE EN EL TOLIMA” Y “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA DESNUTRICIÓN, MALNUTRICIÓN E INOCUIDAD DE ALIMENTOS EN EL TOLIMA”.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta para el suministro se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Acatar la Constitución, las Leyes y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
- 2) Cumplir con lo previsto en las disposiciones y especificaciones esenciales de la propuesta presentada.
- 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- 4) Constituir las Garantías requeridas en los tiempos estipulados para ello, cuando así se le piden.
- 5) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
- 6) Acatar las sugerencias e instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que pudieran presentarse.
- 8) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar.
- 9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- 10) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la E.S.E. y esta cobijada de reserva legal.
- 11) Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.



- 12) Firmar el Acta de recibo parcial de las actividades desarrolladas acorde con los documentos suscritos por el supervisor del contrato.
- 13) El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y velar que se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y en los términos pactados de Conformidad con la propuesta presentada y según requerimientos de suministros por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA del Municipio de Chaparral.

OBLIGACIONES ESPECÍFCAS:

El Contratista se compromete a realizar las actividades del presente contrato tal como se describe a continuación:

FAGUA	
N°	ACTIVIDAD
1	Hosting de la solución informática por medio de plataforma AWS con servidor dedicado en máquina con 4GB de RAM, doble núcleo virtual, 70 GB de capacidad para adjuntos con capacidad para atender operaciones de lectura y escritura de datos por medio de API para 15 usuarios simultáneos. Uso de conexión por SSL para conexiones segura.
2	Soporte técnico personalizado en horario de 9AM- 12 PM y 2PM a 5PM, de lunes a viernes por medio de cuenta empresarial establecida.
3	Capacitación para el correcto uso del sistema. 6 horas pueden ser presenciales o virtuales, para personal contratado para IVC
4	Compatibilidad con sistemas operativos Android para componente móvil, con distribución por medio de canal privado sin publicación en la Play Store. Para el componente web debe funcionar en navegadores Chrome, Firefox y Opera
5	Desarrollar funcionalidad para la georreferenciación de establecimientos por medio de GPS, incluye la detección del punto, carga de mapa del municipio elegido para su manejo fuera de línea (carga de 46 municipios), mejora en la búsqueda de establecimientos con la opción "Establecimientos cercanos" para evitar duplicidad en la información por cambios en los datos o errores de diligenciamiento. Adicionalmente se implementará una funcionalidad para la visualización de los establecimientos por medio de un mapa interactivo en el componente web, con datos de concepto vigente e información general, capas temáticas como mapa de calor por concepto sanitario y clasificación según riesgo. Incluye el servicio para la visualización de mapas por un año.
6	<p>Desarrollar funcionalidad para la programación bajo riesgo teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Población vulnerable- Afluencia masiva- Alimento de alto riesgo- PQRs: Se permite crear solicitudes en el componente web con número de radicado (Opcional), fecha de recepción, descripción de la PQR, asociarlo a un establecimiento existente o especificar de qué municipio es, asignar a un usuario para su atención, adicionalmente se puede subir el oficio de PQR, dentro del componente móvil, al momento de elegir el motivo de la visita se permitirá elegir de la lista de PQR pendientes de cuál se trata, adicionalmente, si el establecimiento no existe o no concuerda la dirección, la creación de acta de diligencia se podrá hacer sin firma del responsable.- Historial de ETAs: Basado en el motivo de visita "Evento de interés en salud pública"- Bajo porcentaje en visita anterior- Incumplimiento de resultados en toma de muestras: Se puede asociar los resultados al establecimiento o a la muestra creada en el sistema. <p>Incluye la carga de un número determinado de establecimientos priorizados que deben ser visitados obligatoriamente. Adicionalmente se creará una sección en el componente web para que el usuario administrador cambie la prioridad de los establecimientos y cada usuario contratista o funcionario pueda visualizar su lista individual y generar un reporte de los establecimientos priorizados</p>



7	Servicio para envío de actas por medio de correo electrónico, API para la verificación previa de los correos para evitar que reboten al ser enviado.
8	Renovación de licencia incluye Hosting de las dos plataformas incluido motor de base de datos y mejora en funcionalidad para sincronización de datos, es más notoriosi hay archivos pendientes de sincronización
9	Carga adicional de un nuevo municipio
10	Soporte técnico personalizado en horario de 9AM- 12 PM y2PM a 5PM, de lunes a viernes por medio de cuenta empresarial establecida
11	Capacitación para el correcto uso del sistema.6 horas pueden ser presenciales o virtuales, para personalcontratado para uso de la plataforma
12	Compatibilidad con sistemas operativos Android para componente móvil, con distribución por medio de canalprivado sin publicación en la Play Store. Para el componente web debe funcionar en navegadoresChrome, Firefox y Opera.

PARAGRAFO PRIMERO: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EI HOSPITAL no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

FORMA DE PAGO:

Suma que será pagada al contratista en UN (01) ÚNICO PAGO al finalizar la ejecución del contrato y conforme facturación legalmente emitida o cuenta de cobro y previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por la Gerencia del Hospital y mediante la presentación de la correspondiente factura de cobro debidamente legalizada y los soportes de pago de seguridad social integral y demás impuestos como estampillas. **PARÁGRAFO 1:** En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. **PARÁGRAFO 2:** Siempre que sea necesario, el contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas. **PARÁGRAFO 3:** El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados en la presente cláusula. Los Valores facturados Deberán corresponder a los precios acordados en el Contrato; La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado de Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima.

Previo a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4 de la Ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

PLAZO DEL CONTRATO:

CIENTO DIECISÉIS (116) DIAS CALENDARIO

GARANTÍAS:



Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del Servicio	Por el deficiente servicio prestado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y un (1) año más.

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANZARITA
Gerente

Proyectó: Andrés Valderrama